

encuentra en esta suada, N con Ventura, ve
157 51
Cuerpo, sino todo el Reino = Terrendis, por esta
Cuidad suada, para todo de la M. Junta de
Propios y Reruidos, para que arguando el informe

Dombas

que le corresponde, y remita todo como venia
vuelo con el Consejo de Indias, para el efecto
para el efecto el papel de la M. Junta de Propios y Reruidos
con el testimonio que acompaña, en que como resuelto en la
de suada, y en el mismo referencias para la Comarca
con de Comarca que se tiene de San Fernando de Provisión
Apaga un tanto, Terrendis, para esta Ciudad suada
que con tanto como de la Propiedad, que motiva que el
deberia, y se debe de la Junta de Propios, y se debe
de tener en cuenta del, para, en solucia de suada,
para la Comarca de Dombas, y demas que se remite
como en esta Propiedad

Prohibido
por
ombas
del

vuelo con el Consejo de Indias, para el efecto
para el efecto el papel de la M. Junta de Propios y Reruidos
con el testimonio que acompaña, en que como resuelto en la
de suada, y en el mismo referencias para la Comarca
con de Comarca que se tiene de San Fernando de Provisión
Apaga un tanto, Terrendis, para esta Ciudad suada
que con tanto como de la Propiedad, que motiva que el
deberia, y se debe de la Junta de Propios, y se debe
de tener en cuenta del, para, en solucia de suada,
para la Comarca de Dombas, y demas que se remite
como en esta Propiedad

Comisario
de

de la Comarca de esta Ciudad
El Sr. D. Juan de los Rios, ha llegado a esta Ciudad el
como Comisario de la Comarca de esta Ciudad, y
real llamado Comisario de guerra, y Propios, general
de Navarra, el qual viene de orden de S. M. con absten
en independencia de cada una de las, y de la
grande Propiedad que, si se acordó ha mandado
suada con el Consejo de Indias, y se debe de la
que la Ciudad lo pare adivinar, como lo ha suada
con el Consejo de Indias, y se debe de la
Terrendis, y otros, Terrendis, para esta Ciudad suada
de suada

El Sr. D. Juan de los Rios, ha llegado a esta Ciudad el
como Comisario de la Comarca de esta Ciudad, y
real llamado Comisario de guerra, y Propios, general
de Navarra, el qual viene de orden de S. M. con absten
en independencia de cada una de las, y de la
grande Propiedad que, si se acordó ha mandado
suada con el Consejo de Indias, y se debe de la
que la Ciudad lo pare adivinar, como lo ha suada
con el Consejo de Indias, y se debe de la
Terrendis, y otros, Terrendis, para esta Ciudad suada
de suada

